



**RESOLUCIÓN 008-DT**  
**(25 de enero de 2024)**

**Por medio del cual se adopta el PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS vigencia 2024 en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad Atlántico**

El Director del EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto municipal 0142 del 09 de junio de 2003.

**CONSIDERANDO**

Que la ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Que el Decreto 1083 de 2015 establece como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el plan anual que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.

Que la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que los jefes de dependencias son responsables en instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del sistema de control interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar por la Oficina de Control Interno quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Que la Oficina de Control Interno, elaboró el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia fiscal 2024 y este fue aprobado por los miembros del Comité Coordinador de Control Interno

**ANEXO FORMATO EXCEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2024**

En merito a lo antes expuesto, la Dirección del IMTTRASOL

**RESUELVE**

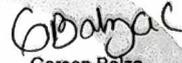
**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anual de Auditoría Internas del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte del Municipio de Soledad Atlántico, como herramienta de mejoramiento constante, de acuerdo a los considerandos de la parte motiva.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La coordinación y asesoría para la implementación y actualización del presente plan estará a cargo de la Oficina de Control Interno, que contará con el apoyo y compromiso permanente del Representante Legal y sus respectivos jefes de oficina, sus asesores y demás servidores públicos del IMTRASOL.

Se expide en Soledad Atlántico a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Gerson Balza  
Director IMTRASOL

Proyectó: JORGE MARIO POMARES CORREDOR  
Jefe Control Interno de gestión

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: GEC-FT-03	Fecha: 12/01/2024	
Versión: 1	Página: 1 de 2		

FECHA    2   5   E   N   E   R   O   2   0   2   4

**Objetivo del programa**

Verificar que los procesos y procedimientos, planes, programas y controles sean oportunos, eficientes y eficaz en el manejo adecuado de la información

**Alcance del programa**

Evaluar el Proceso de Gestión del Desarrollo de las dependencias del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, para determinar su eficiencia, eficacia y efectividad en sus operaciones, así como en el mejoramiento de los controles y gestión alcanzados en los mismos.

**Criterios**

"Normalidad aplicable según corresponda  
Documentación relacionada con los procesos de la Entidad."

**Riesgos de la auditoría**

1. Que el personal a auditar no facilite la información para la verificación de los procesos  
2. carencia de equipo interdisciplinario para la realización de las auditorías  
3. tiempo insuficiente para desarrollar el programa de auditoría

<b>FORMATO</b>	
<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
Código: GEC-FT-03	Fecha: 25-01-2024
Versión: 1	Página: 2 de 2

**Recursos**

1 recurso humano para el apoyo al proceso de auditoría  
2. fotocopias  
3. ocho AZ  
4. un paquete de separadores  
5. resaltadores (6)  
6. resma de papel carta y oficio (2)

Item	Titulo de la auditoría	Proceso	Responsable de la auditoría	MESES 2024												Responsable del proceso
				En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	
1	VERIFICACIÓN INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	SISTEMAS	CONTROL INTERNO								*					RAMNSES ESCORICA
2	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	PLANEACIÓN	CONTROL INTERNO									*				JOSE NAGGLES
3	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	JURIDICA	CONTROL INTERNO		*											LORENA MENDOZA RIFOLL
4	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	FINANCIERA	CONTROL INTERNO			*										LUIS ERNESTO AHUMADA
5	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	COMERCIAL	CONTROL INTERNO						*							EDWIN CERVANTES
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	TALENTO HUMANO	CONTROL INTERNO				*									WALBERTO NIEBLES
7	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	OPERATIVA	CONTROL INTERNO					*								JORGE MARIA
8	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESOS	DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO									*				ANDRES MENDOZA

La impresión o copia de este documento se considera "Copia no controlada" a excepción del original.  
Por favor, no genere más copias si no es necesario, cuida el medio ambiente.